

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

REFORMA DE ESTATUTOS

Y CAMBIO DE NOMBRE

QUE OTORGA:

JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A.

EN FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA INDETERMINADA

Di 3 copias

GSA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

hoy día VIERNES VEINTE DE OCTUBRE del dos mil seis; ante mí

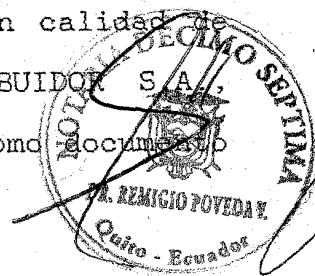
Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del

cantón Quito, comparece: El señor JACINTO TOMAS VIVAR

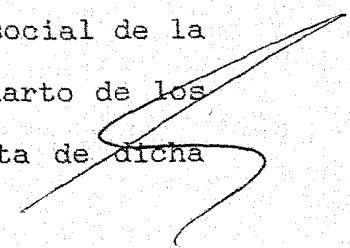
BAQUERO, casado, por sus propios derechos y en calidad de

Gerente General de JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A.,

según consta del nombramiento que se adjunta como documento



habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito. Civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, le ruego hacer constar una de cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A.: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Celebra este contrato el señor JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO, en su calidad de Gerente General de JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR conforme se acredita del nombramiento que se anexa. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto de mil novecientos noventa y siete. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A., en sesión realizada en la ciudad de Quito el veinte de septiembre del dos mil seis, resolvió cambiar el NOMBRE de la Compañía, cambiar la denominación o la razón social de la compañía así como también cambiar el Artículo cuarto de los Estatutos de la Compañía conforme consta del Acta de dicha



## NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000002



**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Junta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.-

DECLARACIONES.- El señor JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO, en su

calidad de Gerente y Representante Legal de JARVANI

CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A., debidamente facultado por la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

veinte de septiembre del dos mil seis, declara que: Procede

a reformar el Estatuto Social de ésta Compañía, de la

siguiente manera: a.- El Artículo Primero, dirá: "ARTICULO

PRIMERO.- NOMBRE.- El nombre de la Compañía que se

constituye bajo el amparo de las leyes del Ecuador, es el de

JARVANI S.A..- b.- En el ARTICULO CUARTO se agrega el

literal j) quedando de la siguiente manera: a) Planificar y

ejecutar toda clase de obras eléctricas; b) Fabricación y

comercialización de materiales eléctricos, de ferretería,

aceros, químicos, comestibles y productos farmacéuticos en

general; c) Realizar instalaciones eléctricas, pudiendo

dedicarse a la actividad de transformación inclusive en la

forma de materia prima y productos semiconstruidos para la

obtención de materiales y equipos finales o intermedios

materia del objeto social; d) Distribución de equipos

electrónicos y de medición, computadores y accesorios; e)

También podrá realizar importaciones y exportaciones,

comercialización de productos, equipos u otros afines según

su objeto, representación de éstos, distribución; f)

Participar en constituciones, aumentos de capital en otras

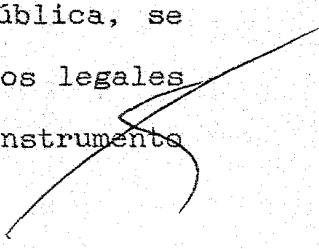
compañías; g) Diseño, construcción y mantenimiento de obras

eléctricas, sean edificaciones, urbanizaciones e industrias,

provisión de materiales eléctricos para la construcción;



Realizar convenios, incluyendo el de asociación de compañías similares, nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones de estudios y ejecución de obras eléctricas y sistemas especiales para la construcción de proyectos; i) Realizar actos y contratos permitidos por la Ley que tengan relación con el objeto social de la Compañía; Podrá celebrar toda clase de actos y contratos públicos y privados, que posibiliten el objeto de la Sociedad que constituye; j) PROMOVER LA VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y MATERIALES DE SEÑALIZACION, EQUIPOS MEDICOS Y MEDICINAS, LUBRICANTES EN GENERAL, MATERIAL DE IMPRENTA Y PAPELERIA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OLEODUCTOS, TERMINALES DE PETROLEO, VEHICULOS Y REPUESTOS. En general, todo lo que esté relacionado con las actividades que se refiere con su objeto social.- CUARTA.- INSCRIPCION.- La Resolución de la aprobación de esta escritura se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta compañía. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El mismo que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor doctor Angel Leonardo Urrea Mejía, Abogado con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento



# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

07.0003



íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se  
ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad

**NOTARIA 17**

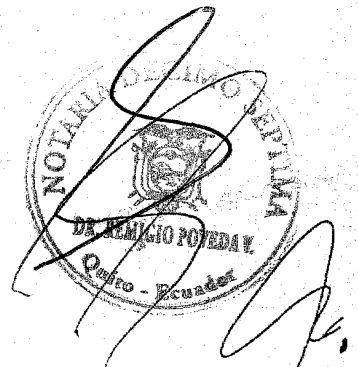
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

SR. JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO

C.C. 1703871937

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A.

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del veinte de septiembre del año dos mil seis, se reúnen en el local social de la Compañía ubicado en la panamericana norte Km 14 ½ pasaje Cenepa Lote # 11 de esta ciudad de Quito dándose inicio a esta reunión con la presencia de la totalidad de sus Accionistas: El Señor Jacinto Tomás Vivar Baquero, por sus propios derechos y como propietario de 19.998 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y el Señor Amable Nicolás Vaca Pesarrear, por sus propios derechos y como propietario de dos acciones de cuatro centavos de dólar cada una de acuerdo a la Ley de Compañías, y en calidad de Accionistas de la Compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A., hallándose presente y representado el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratarlos siguientes puntos del orden del día:

- Modificación de nombre de la compañía
- Reformas de estatutos de la compañía

Actúa como PRESIDENTE el titular Sr. Amable Nicolás Vaca Pesarrear y como SECRETARIO el Sr. Jacinto Tomás Vivar Baquero. (GERENTE GENERAL).

El Secretario da lectura al orden del día

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y al efecto el Señor Amable Nicolás, Vaca Pesarrear, manifiesta que el nombre de la compañía por las diversas actividades debe modificarse y nombrarse únicamente JARVANI S.A

Con relación al segundo punto del orden del día el Sr. Jacinto Vivar B. manifiesta que debe reformarse el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía porque se necesita ampliar el campo de acción y por tanto se promueva la venta y distribución de equipos y materiales de señalización, equipos de comunicaciones, equipos médicos y medicinas, lubricantes en general, material de imprenta y papelería, mantenimiento y reparación de oleoductos, terminales de petróleo, vehículos y repuestos.

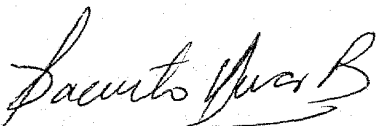
Los socios luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar la modificación de nombre de la compañía de "JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A." a "JARVANI S.A." y ampliar el campo de acción de la compañía para lo cual procede 1ero a Reformar el artículo primero en los siguientes términos: ARTICULO PRIMERO: EL nombre de la compañía que se constituye bajo el amparo de las leyes del Ecuador es el de "JARVANI S.A." con el cual podrá realizar todos los actos y contratos. 2do Reformar el artículo cuarto añadiendo a continuación del literal i) el literal j) en los siguientes términos. ARTICULO CUARTO: .....j) Promover la venta y distribución de equipos y materiales de señalización, equipos médicos y medicinas, lubricantes en general, material de

impresión y papelería, mantenimiento y reparación de oleoductos, terminales de petróleo, vehículos y repuestos.

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente concede un receso, mientras secretaria confecciona el Acta; una vez reinstalada la junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad. Siendo las once horas la Presidencia levanta la sesión.

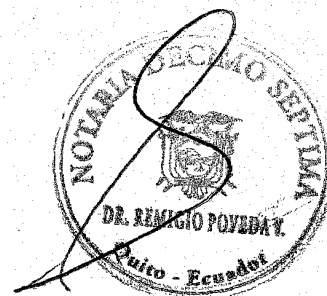
Para constancia suscriben la presente acta los concurrentes.



JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



AMABLE NICOLAS VACA PESARREAN  
PRESIDENTE



Quito, 13 de Octubre del 2005

Señor

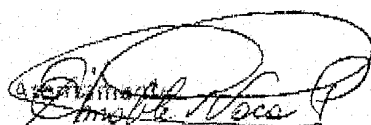
JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO

Ciudad.-

Por la presente, me permito comunicar a Ud que en la junta general de Accionistas de la Compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A., celebrada el 13 de Octubre del 2005, y de acuerdo a los terminos de dicha convocatoria, se procedió a nombrar a Ud GERENTE GENERAL de la Compañía por lo que ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía mencionada.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de CUATRO AÑOS, a partir de la presente fecha.

La Compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A. fue constituida el 22 de Julio de 1997, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notaria sexta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto de 1997, tomo 128.



AMABLE NICOLAS VACA PESARREAL

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A.

13 de Octubre del 2005.



JACINTO TOMAS VIVAR BAQUERO

GERENTE GENERAL

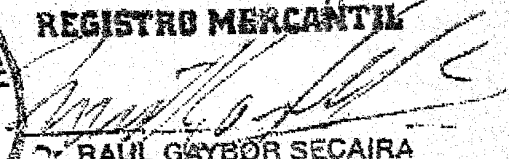
C.C.: 170387193-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 0338 del Registr e Nombramientos Tomo 136

Quito, a 28 OCT 2005



REGISTRO MERCANTIL



RAUL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170387193 - 7

VIVAR BAQUERO JACINTO TOMAS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 JULIO 1954

FECHA DE NAC. 005-1 0015 05914 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954



*Jacinto Tomas Vivar B*

06505

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422

CASADO MARTHA ANTONIETA AGUILAR CAZA

SECUNDARIA CONTADOR PROF/OCUR

GABRIEL VIVAR

MERCEDES BAQUERO

QUITO FECHA DE NAC. DE LA MADRE 15/07/2003

15/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0670534

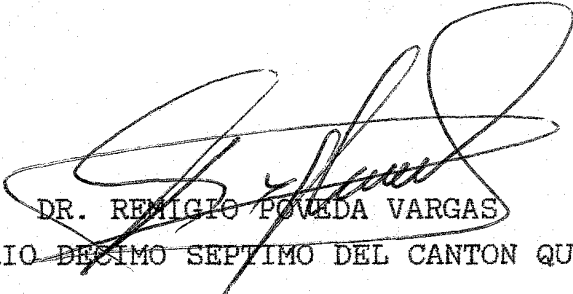
Pch



PULGAR DERECHO



RAZON.- Se otorgó ante mí, la escritura DE REFIRNA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR  
S.A., que la firmo en la ciudad de Quito hoy día 20 de  
octubre del dos mil seis, siendo esta LA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA.-

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



IA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

*Dr. Remigio Poveda*

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

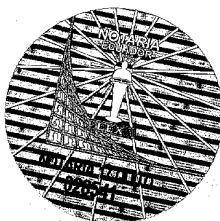
000006



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A., otorgada ante mí el Notario el veinte de octubre del dos mil seis; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.004144, emitida por SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiséis de octubre del dos mil seis.- Quito a, veintiocho de noviembre del dos mil seis.-



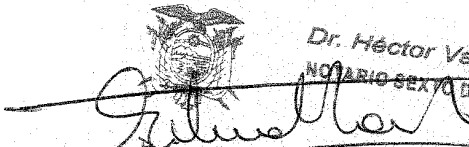
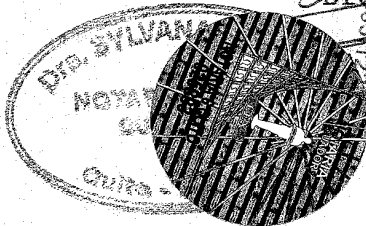
DE REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ. 004144, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil seis, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete, de cuyo archivo me encuentro actualmente encargada por licencia concedida a su titular conforme consta del memorando del Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación Distrital de Pichincha número 541-MSG -DDP- cero seis, de fecha trece de noviembre del dos mil seis, aprobación del Cambio de nombre de la Compañía JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S. A por el de JARVANI S.A. y la Reforma de Estatutos.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil seis.

  
 Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
  
 Dra. Silvana Marín Zuñiga  
 SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO  




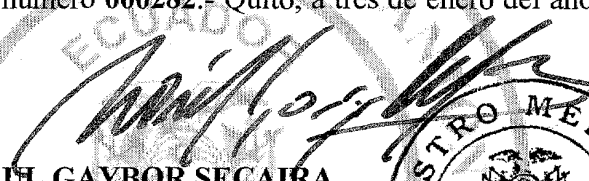


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 26 de octubre de 2.006, bajo el número **0014** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1924** del Registro Mercantil de seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3052, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "JARVANI CONSORCIO DISTRIBUIDOR S.A." por el de "JARVANI S.A." y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veinte de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000282.-** Quito, a tres de enero del año dos mil siete.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

